

Vigencia 2025-2029



Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
José Benito Vives de Andrés - INVEMAR



www.invemar.org.co



Código: PG-DGI-1



Versión: 1

Fecha de aprobación: Agosto 2025

CUERPO DIRECTIVO INVEMAR

Director General

Francisco Armando Arias Isaza

Subdirector de Coordinación Científica

Jesús Antonio Garay Tinoco

Subdirectora Administrativa

Sandra Rincón Cabal

Coordinadora de Investigación e
Información para la

Gestión Marina y Costera (GEZ)

Paula Cristina Sierra Correa

Coordinador Programa de Biodiversidad
y Ecosistemas Marinos (BEM)

David Alejandro Alonso Carvajal

Coordinadora Programa Calidad
Ambiental Marina (CAM)

Luisa Fernanda Espinosa Díaz

Coordinadora Programa Geociencias
Marinas y Costeras (GEO)

Constanza Ricaurte Villota

Coordinador Programa Valoración y
Aprovechamiento de Recursos Marinos y
Costeros (VAR)

Mario Enrique Rueda Hernández

Citar como:

INVEMAR. Programa de Transparencia y Ética Pública.
Santa Marta: Instituto de Investigaciones Marinas y
Costeras "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR,
agosto 2025.

Revisado y aprobado por:

- Comité de Gestión y Desempeño
- Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno

Elaborado por:

- Oficina de Planeación-PLA
- Grupo Base del PTEP:
 - Subdirección Administrativa
 - Oficina de Planeación
 - Oficina Jurídica
 - Grupo Talento Humano
 - Grupo de Gestión contractual
 - Grupo Financiero
 - Archivo y Correspondencia
 - Grupo de Sistemas y Telemática
 - Archivo y Correspondencia
 - Auditoría interna*

* lineamientos relacionados con el rol y responsabilidades de tercera línea de defensa

Imagen portada: Elaborado a partir del uso de la herramienta CANVA

INVEMAR
Calle 25 No. 2-55, Playa Salguero
Santa Marta D.T.C.H., Colombia
Teléfono: (60) (5) 4328600
www.invemar.org.co


		Código PG-DGI-1
Página 3 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	
		Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	COMPONENTE TRANSVERSAL.....	5
1.1.	DECLARACIÓN.....	5
1.2.	OBJETIVOS.....	6
1.3.	ALCANCE.....	9
1.4.	PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 12	
1.5.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	17
1.6.	REPORTES.....	21
1.7.	Formación.....	25
1.8.	COMUNICACIÓN.....	27
1.9.	AUDITORÍA Y MEJORA.....	30
2.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO - ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	32
2.1.	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	33
2.1.1.	Gestión de riesgos para la integridad pública.....	33
2.1.2.	Gestión de riesgos de LA/FT/FP.....	34
2.1.3.	Canales de denuncia.....	35
2.1.4.	Debida diligencia.....	36
2.1.5.	Herramientas o instrumentos para la administración de riesgos.....	39
a)	Directriz para la administración del riesgo.....	39



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 4 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

2.2.	REDES Y ARTICULACIÓN	39
2.2.1.	Redes internas.....	39
2.2.2.	Redes externas	44
2.3.	Modelo de Estado Abierto.....	45
2.3.1.	Acceso a la información pública y transparencia.....	46
2.3.2.	Integridad pública y cultura de la legalidad	46
2.3.4.	Herramientas e instrumentos Modelo de Estado Abierto	48
a)	Transparencia activa	48
b)	Transparencia pasiva.....	49
c)	Accesibilidad.....	49
d)	Instrumentos de gestión de la información.....	49
e)	Código de Integridad.....	50
f)	Política de dialogo y corresponsabilidad.....	51
2.4.	Iniciativas adicionales.....	53
3.	GLOSARIO.....	55
4.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	58

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 5 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1. DECLARACIÓN

Reconocemos que la integridad, la ética y la transparencia son fundamentos esenciales para construir relaciones de confianza al interior del INVEMAR y con nuestras partes interesadas y contribuir a la edificación de una sociedad más justa y equitativa, especialmente en un contexto que demanda el compromiso decidido de todos los actores para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión.

Por medio de la presente declaración, la alta dirección, cada miembro de nuestros equipos y todos los colaboradores, nos comprometemos a:



Made with  Napkin

Figura 1: Compromiso institucional frente al PTEP

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 6 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

INVEMAR entiende que este compromiso trasciende el mero cumplimiento normativo y representa nuestra contribución a la construcción de un entorno ético que apoye la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

Ratificamos que la transparencia y la ética son condiciones necesarias para la sostenibilidad de nuestra operación y la creación de valor compartido con la sociedad.

Esta declaración constituye un pacto solemne con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la sociedad colombiana, reafirmando nuestro compromiso inquebrantable con la integridad como valor fundamental de nuestra identidad organizacional.

1.2. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer y consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, mediante la implementación de estrategias y mecanismos efectivos que prevengan los riesgos especialmente los de integridad y LA/FT/FP y fomenten prácticas éticas en todas las operaciones y relaciones de INVEMAR

b. Objetivos específicos

Gestión de riesgos de Integridad y LA/FT/FP

- a. Desarrollar e implementar una metodología integral para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos de integridad y LA/FT/FP en todos los procesos organizacionales.
- b. Elaborar, mantener y actualizar los mapas de riesgos institucionales

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 7 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

- c. Establecer sistemas de alerta temprana que permitan anticipar y prevenir situaciones potencialmente generadoras de riesgos de integridad y LA/FT/FP.

Fomento de la cultura de integridad

- d. Diseñar e implementar un plan de formación continua en valores éticos y prevención de actos que atenten contra la integridad para todos los niveles de la organización.
- e. Desarrollar campañas de sensibilización internas y externas que promuevan la integridad como valor fundamental en INVEMAR.
- f. Adicionar criterios éticos en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal, fortaleciendo el compromiso individual con la integridad.

Fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

- g. Implementar procedimientos para la publicación proactiva de información relevante sobre decisiones, operaciones y resultados organizacionales.
- h. Establecer en los espacios periódicos de participación y diálogo con grupos de interés asuntos relacionados con la gestión ética y de integridad y demás temas de interés institucional.

Robustecimiento de controles y procedimientos anticorrupción

- i. Revisar y fortalecer los procedimientos de debida diligencia en la selección y contratación o vinculación con contrapartes y grupos de interés
- j. Establecer protocolos claros para la prevención y gestión de conflictos de interés en todos los niveles de la organización

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 8 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

Establecimiento de canales efectivos de denuncia

- k. Diseñar e implementar un sistema de denuncias que garantice confidencialidad, accesibilidad y protección efectiva al denunciante.
- l. Establecer procedimientos ágiles y objetivos para la investigación y tratamiento de denuncias relacionadas con corrupción o comportamientos no éticos o ajenos a las políticas de integridad
- m. Desarrollar mecanismos de retroalimentación que permitan a los denunciantes conocer el estado y resultado de sus reportes.

Monitoreo y mejora continua del programa

- n. Diseñar un sistema de seguimiento que permita evaluar periódicamente la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- o. Realizar auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento y efectividad de las políticas y procedimientos implementados

Articulación con iniciativas nacionales de lucha contra la corrupción

- p. Participar activamente en iniciativas sectoriales y nacionales orientadas a fortalecer la lucha contra la corrupción y promover la transparencia institucional
- q. Alinear el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con las directrices y estándares establecidos por entidades rectoras en la materia

		Código PG-DGI-1
Página 9 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	
		Versión: 1

1.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece el marco de actuación, lineamientos y procedimientos que orientan el comportamiento ético y transparente de INVEMAR en todas sus actividades y relaciones comerciales.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se aplicará de manera integral a:

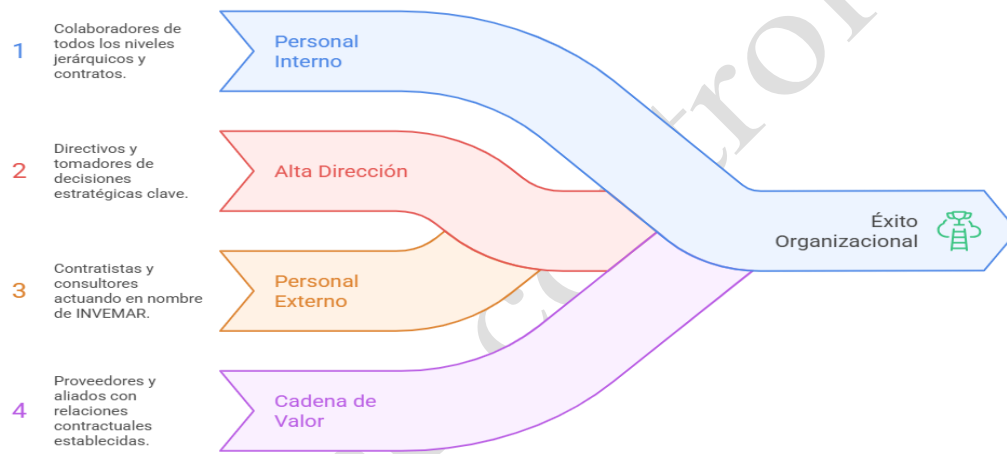


Figura 2: Involucrados en la aplicación del PTEP

Este programa cubre todas las actividades y procesos del INVEMAR, con especial énfasis en aquellos identificados como de mayor exposición a riesgos de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás conductas contrarias a la ética y la integridad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá aplicación por los próximos cuatro años (2025-2029) y será objeto de revisión permanente. Por tanto, su reformulación y actualización será cada cuatro (4) años o cuando las circunstancias así lo ameriten

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 10 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

conforme a cambios normativos, nuevos riesgos identificados o mejoras en las prácticas organizacionales.

El Programa de Transparencia y Ética Pública no admite excepciones en cuanto a su aplicación por razones de urgencia, relaciones históricas, ubicación geográfica o nivel jerárquico. Cualquier circunstancia excepcional deberá ser analizada, documentada y aprobada por el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, asegurando que no comprometa los principios fundamentales del programa.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula y complementa con el Modelo Integrado de Gestión Organizacional MIGO.

A continuación, se indican los roles en el PTEP para los Grupos de interés identificados en INVEMAR:

Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP	Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP
1. Comunidad científica – Generadores de conocimiento confiable y ético – Aliados de la transparencia activa – Promotores de la integridad científica	2. Sector académico – Formador de ciudadanía ética – Aliado en la investigación con integridad – Generador de conocimiento para la transparencia
3. Asamblea General / Junta Directiva – Instancia de vigilancia estratégica – Promueven la integridad, transparencia y legalidad en todas las decisiones, evitando recibir u ofrecer beneficios indebidos – Aprueban lineamientos y supervisan la articulación interinstitucional.	4. Entidades SINA – Corresponsables sectoriales en transparencia – Aliados estratégicos para la ética pública – Promotores de la transparencia activa – Actores técnicos y normativos del sector – Modelo de buenas prácticas interinstitucionales
5. Político o Gubernamental – Regulador y normalizador – Financiador o facilitador de recursos – Instancia de seguimiento y evaluación – Aliado institucional – Interlocutor en espacios de articulación interinstitucional – Promotor del control ciudadano	6. Órganos Judiciales y de Control – Vigilancia y control disciplinario – Control fiscal – Control judicial y legal – Instancia investigativa penal – Promotores de la legalidad y ética pública – Aliados en la prevención del riesgo de corrupción – Fomentadores del control ciudadano



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 11 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP	Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP
<p>7. Organismos Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cooperantes técnicos y financieros – Difusores de buenas prácticas internacionales – Observadores imparciales – Aliados para la rendición de cuentas global – Promotores de la ética científica y ambiental – Facilitadores de la transparencia en la cooperación 	<p>8. Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ejercen control social y veeduría ciudadana – Promueven la transparencia desde el territorio – Interlocutores en procesos institucionales – Aliados en la construcción de confianza institucional – Multiplicadores de cultura ética y legalidad – Alertadores tempranos de riesgos de corrupción
<p>9. Sector Productivo y Financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aliado en la ética empresarial y contractual – Usuario crítico y vigilante – Cumplidor de compromisos legales y ambientales – Cooperante en proyectos de desarrollo sostenible – Observador y reportante de riesgos de integridad – Multiplicador de buenas prácticas 	<p>10. Comunidad de zonas marinas o costeras</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actores activos en la vigilancia ciudadana – Aliados en la gestión ética del conocimiento local – Participantes en procesos consultivos y de co-creación – Reportantes de posibles irregularidades – Beneficiarios informados y corresponsables – Custodios del patrimonio natural y cultural – Promotores de valores éticos en el territorio
<p>11. Comunidad en General</p> <ul style="list-style-type: none"> – Usuario activo de la información pública – Promotor de cultura ética y ambiental – Participante en espacios deliberativos – Reportante de irregularidades – Divulgador y replicador de la información – Corresponsable en la sostenibilidad 	<p>12. Proveedores</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aliados en la ética contractual – Sujetos de obligaciones éticas y legales – Garantes de prácticas libres de corrupción – Reportante de irregularidades – Comprometidos con la transparencia documental – Actores clave en la rendición de cuentas
<p>13.1 Trabajadores Trabajador del INVEMARs</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ejemplos de conducta ética – Cumplimiento del Código de Ética y Conducta – Detectores y reportantes de irregularidades – Garantes de la transparencia interna – Promotores de cultura organizacional ética – Colaboradores con canales institucionales – Cuidadores de la información institucional – Actores en la gestión del riesgo de integridad y LA/FT/FP – Declarar de manera oportuna y transparente los intereses personales o familiares que puedan interferir en decisiones institucionales; abstenerse de participar cuando exista incompatibilidad <p>13.2 Familias de los Trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> – Factores de influencia ética – Actores en potenciales conflictos de interés 	<p>14. Medios de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Difusores de información pública – Facilitadores de control social – Aliados en la educación ética – Promotores de la rendición de cuentas – Generadores de opinión pública informada – Vigilantes externos del comportamiento ético

Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP	Grupo de Interés - Rol Propuesto en el PTEP
<ul style="list-style-type: none"> – Sujetos de beneficios institucionales – Sensibilizados en la cultura ética institucional – Garantes del uso adecuado de beneficios o recursos 	

Tabla # 1: Roles de los grupos de interés frente al PTEP

1.4. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se establece como un proceso integral y sistemático, cuyo objetivo principal es garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 2016 de 2020 así como la Ley 2195 de 2022, normativa que refuerza las disposiciones legales para la lucha contra la corrupción y la promoción de una gestión pública ética y transparente, a través de los principios fundamentales de:



Made with  Napkin

Figura 3: Principios del PTEP

		Código PG-DGI-1
Página 13 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Este capítulo describe las acciones para el diseño, ejecución y evaluación del programa en el marco del cumplimiento de esta legislación.

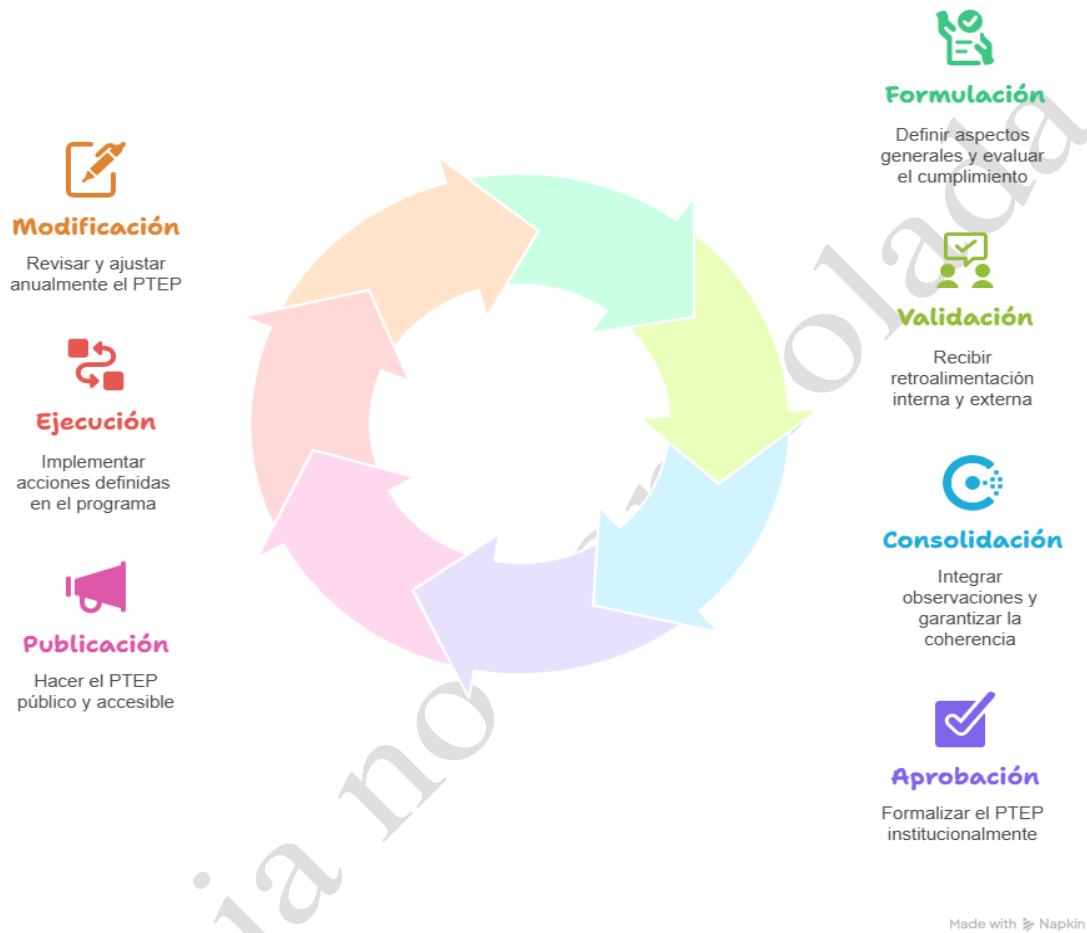


Figura 4: Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

4.1. Formulación: En esta etapa se definen los aspectos generales para la construcción del PTEP considerando los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia, normativa aplicable y se evalúa la situación actual respecto al cumplimiento de los estándares de transparencia y ética pública.



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 14 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

- ✓ Analizar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia para la elaboración del PTEP a la luz del cumplimiento normativo aplicable en torno a transparencia, integridad y ética pública.
- ✓ Involucrar a los líderes de todas las áreas para que conozcan acerca de los principios del PTEP y la necesidad de la construcción de dicha herramienta.
- ✓ Elaborar de manera participativa el PTEP y el plan de ejecución y monitoreo.

4.2. Validación: Recibir retroalimentación interna y externa para asegurar la coherencia y viabilidad del programa.

- ✓ Solicitar comentarios a los trabajadores y colaboradores del INVEMAR
- ✓ Solicitar comentarios o sugerencias a la ciudadanía para garantizar que el programa cumpla con los objetivos previstos en la Ley 2016 de 2020, Ley 2195 de 2022 y Ley 1712 de 2014.

4.3. Consolidación: Analizar e integrar al PTEP las observaciones o recomendaciones aplicables y garantizar un documento sólido y coherente.

- ✓ Analizar las sugerencias y comentarios recibidos de la ciudadanía, trabajadores y colaboradores para determinar su aplicabilidad y pertinencia.
- ✓ Ajustar el PTEP con base en los comentarios pertinentes recibidos durante la validación.

4.4. Aprobación: Lograr la formalización del PTEP por parte de las instancias institucionales establecidas para ello.

- ✓ Presentar el Programa al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INVEMAR para su revisión.

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 15 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

- ✓ Obtener la aprobación formal por parte del Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno al documento revisado por el Comité de Gestión y Desempeño.

4.5. Publicación: Garantizar que el PTEP sea público y accesible para todos los interesados.

- ✓ Publicar el PTEP en la página web de INVEMAR y en las demás redes sociales.
- ✓ Realizar campañas de divulgación interna para informar a los trabajadores y colaboradores.
- ✓ Informar a la ciudadanía sobre el PTEP en redes sociales y demás espacios de participación ciudadana.

4.6. Ejecución: Implementar las acciones definidas en el Programa.

- ✓ Elaborar anualmente un plan de ejecución y monitoreo que detalle las acciones a ejecutar, responsables, plazos y recursos. Este plan debe estar integrado con la planeación estratégica del INVEMAR.
- ✓ Establecer en el presupuesto anual los recursos para la ejecución de las actividades que así lo requieran
- ✓ Incorporar en los planes de acción de los programas, coordinaciones, grupos y oficinas, las responsabilidades de ejecución de actividades del PTEP.
- ✓ Desplegar capacitaciones regulares sobre transparencia y ética pública para los trabajadores y contratistas.
- ✓ Divulgar interna y externamente el PTEP incluyendo los resultados y reportes generados
- ✓ En cada comité institucional de gestión y desempeño revisar los avances del PTEP.

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 16 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

4.7. Modificación: Según los resultados de su ejecución y las situaciones emergentes se revisará anualmente la necesidad de ajustes al PTEP con el fin de garantizar su adaptación al entorno. Para ello se podrá:

- ✓ Evaluar anualmente el impacto del programa con base en los indicadores definidos.
- ✓ Incorporar retroalimentación de los órganos de control, ciudadanía y trabajadores del INVEMAR.
- ✓ Incorporar las recomendaciones de la oficina de auditoría interna con base en las auditorías realizadas al PTEP
- ✓ Actualizar el programa en función de cambios normativos, nuevos riesgos o mejores prácticas.

El plan de ejecución y monitoreo anual será:

1. Formulado por el equipo base del PTEP¹ durante el último trimestre del año anterior a su implementación. No obstante, cada líder podrá requerir apoyo o información de otras áreas, que considere pertinentes.
2. Revisado por la oficina de Planeación y el comité institucional de gestión y desempeño para garantizar su viabilidad y alineación con las prioridades organizacionales.
3. Aprobado formalmente por el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, quien deberá asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para su ejecución.
4. Comunicado a toda la organización al inicio del año, destacando las principales acciones y la importancia de la participación de todos los colaboradores.

¹ Oficina de planeación, oficina de gestión contractual, oficina de talento humano, oficina de comunicaciones, oficina de sistemas y telemática, oficina jurídica, oficina de archivo y correspondencia y oficina financiera

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 17 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

5. Publicado en su versión definitiva en la página web institucional y demás redes sociales que se consideren pertinentes.

El plan de ejecución y monitoreo contará con:

- Un sistema de monitoreo por parte de los líderes de proceso y la oficina de Planeación, con reportes semestrales de avance.
- Una evaluación anual por parte de la oficina de Planeación, para analizar el progreso, identificar obstáculos y determinar ajustes necesarios.
- Una evaluación anual independiente por parte de la Auditoría Interna, como tercera línea de defensa.
- Un informe anual de resultados presentado al Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno en los términos del presente Programa que incluirá logros, desafíos, lecciones aprendidas y recomendaciones para el siguiente ciclo.

El plan de ejecución y monitoreo incorporará un enfoque de mejora continua, basado en el análisis de la efectividad de las acciones implementadas, la identificación de nuevos riesgos o cambios en el entorno normativo, la retroalimentación de las partes interesadas, la incorporación de buenas prácticas y estándares internacionales y los resultados de evaluaciones internas y externas, entre otros. El procedimiento detallado para la elaboración del plan de ejecución y monitoreo puede ser consultado en el anexo # 3 de este documento.

1.5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

El monitoreo al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se realiza mediante la articulación de múltiples actores quienes ejercen unos roles específicos que garantizan la correcta implementación de las acciones diseñadas en el marco de la



**Código
PG-DGI-1**

Versión: 1

Página 18 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Ley 2016 de 2020 y la Ley 2195 de 2022. Este proceso permite evaluar el progreso hacia los objetivos de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, promoviendo la mejora continua y la rendición de cuentas.

Los roles y responsabilidades se encuentran definidos a continuación:

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
Línea Estratégica	Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. - Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. - Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar monitoreo cuatrimestral al PTEP - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo del PTEP - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados y proponer mejoras para su gestión. - Informar a la oficina de Planeación los resultados del monitoreo sobre desarrollo del PTEP - Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en el PTEP. - Determinar y aprobar las actividades que están a su cargo y que hacen parte del PTEP - Informar a la Oficina de Planeación cualquier inquietud o inconveniente presentado en la implementación del PTEP.
Segunda Línea	Oficina de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none"> - Liderar la implementación de las etapas del Ciclo del PTEP - Rendir cuentas e informar al Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP - Acompañar a los procesos en la formulación del PTEP.

COPIA NO CONTROLADA



**Código
PG-DGI-1**

Versión: 1

Página 19 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> - Presentar al comité de planeación y coordinación de control interno los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP - Proponer modificaciones, según se requiera a los contenidos del PTEP y someterlos a aprobación por parte del Comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Auditoría Interna	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y apropiación de los contenidos del PTEP. - Generar espacios de articulación con la oficina de Planeación que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Con base en los resultados de las auditorías, podrá proponer mesas de trabajo con la primera línea de defensa para la socialización del PTEP. - Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP - Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados - Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con la Oficina de Planeación y otros actores relevantes a nivel interno.

Tabla # 2: Roles de supervisión, monitoreo y administración del PTEP

De manera complementaria se hará el seguimiento global de los avances en el PTEP a través de algunos indicadores. El detalle de cada indicador puede ser revisado en el anexo # 4.



Made with  Napkin

Figura 5: Relación de indicadores de medición del PTEP



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 21 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

1.6. REPORTES

a. Internos

Tabla # 3: Reportes internos en torno al PTEP

Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
Responsables de actividades en el Plan de Ejecución y Monitoreo anual	Reportes de monitoreo	Avances (cualitativos y cuantitativos) y dificultades en las acciones previstas en el plan de ejecución y monitoreo y en el PTEP. Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan.	Semestral	Oficina de Planeación
Líderes de proceso y sus equipos de trabajo (Primera línea de defensa) Oficina de Planeación (Segunda línea de defensa)	Reporte de riesgos asociados al desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Monitoreo continuo de los riesgos operativos que puedan afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. Consolida la información recibida de los líderes de proceso y prepara reportes para ser presentados a la alta dirección, con el siguiente contenido: Identificación y descripción de los riesgos asociados al cumplimiento del PTEP. Valoración o análisis de dichos riesgos (probabilidad e impacto). Controles existentes o implementados para mitigarlos.	Semestral	Oficina de planeación Oficina de auditoría interna y Comité de Planeación y Coordinación de Control interno.



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 22 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
		<p>Resultados del monitoreo (cumplimiento, desviaciones, ajustes necesarios).</p> <p>Propuestas de mejora para fortalecer la gestión de riesgos en el marco del PTEP.</p>		
Oficina de Talento Humano	Reporte de ejecución y eficacia de las capacitaciones en torno al PTEP	<p>Avances cualitativos y cuantitativos a la estrategia de formación.</p> <p>Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan.</p> <p>Recomendaciones</p>	Semestral	Oficina de Planeación
Oficina de Comunicaciones	Reporte de eficacia acerca de las acciones de comunicación	<p>Avances cualitativos y cuantitativos a la estrategia de comunicación.</p> <p>Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan.</p> <p>Recomendaciones</p>	Semestral	Oficina de Planeación
Responsables de la debida diligencia en el INVEMAR	Reporte de debida diligencia aplicado	<p>Identificación de los beneficiarios finales, objetivo del negocio o relación contractual, validaciones y consultas, evaluación de riesgos, clasificación del nivel de debida diligencia, hallazgos, conclusiones y recomendaciones y nombre y cargo del responsable interno y fecha del informe.</p>	Semestral	Oficina de planeación y comité de gestión y desempeño

COPIA NO CONTROLADA



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 23 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
Toda persona vinculada al INVEMAR	Reporte de operaciones inusuales y señales de alerta	Reportar cualquier operación inusual o señal de alerta, según buenas prácticas institucionales internas	Cuando se presente el hecho	Persona designada con funciones de cumplimiento
Persona designada con funciones de cumplimiento	Reporte de operación sospechosas	Transacción o situación que, luego de un análisis interno, presenta indicios fundados de que podría estar vinculada a actividades ilícitas	Por definir	Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) u organismo de control
Persona designada para administración de los canales de denuncia	Reporte canales de denuncia	Denuncias recibidas en el periodo Principales tipologías de casos (fraude, acoso, corrupción, incumplimiento normativo, etc.) Tendencias o variaciones frente a periodos anteriores Estado general de las denuncias (en trámite, resueltas, archivadas, remitidas a otra entidad) Seguimiento y estado actual Alertas y hallazgos relevantes	Semestral	Oficina de Auditoría Interna Oficina de planeación

COPIA NO CONTROLADA



Código
PG-DGI-1

Versión: 1

Página 24 de 59

Programa de Transparencia y Ética Pública

Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
Oficina de Planeación	Informe de evaluación	<p>Avances frente a las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP.</p> <p>Hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo.</p> <p>Acciones de mejora que deberán implementarse.</p> <p>Propuesta de modificación de acciones o de reformulación del PTEP</p> <p>Conclusiones y recomendaciones (alternativas innovadoras) que contribuyan al desarrollo de las acciones del PTEP</p>	1 vez al año, al finalizar la vigencia	<p>Comité de Gestión y desempeño</p> <p>Comité de PCI</p> <p>Se publica en la página web, sitio Transparencia y acceso a la información pública.</p>
Oficina de Auditoría Interna	Informe de auditoría al PTEP	<p>Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo, riesgos, fortalezas, conclusiones y recomendaciones clave.</p> <p>Definir oportunidades de mejora que pueden derivar en modificaciones del PTEP.</p>	1 vez al año	Comité de PCI

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 25 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

b. Externos

El INVEMAR anualmente a través del Formato Único de Reporte y Avance a la Gestión-FURAG hace el reporte del cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño aplicables; las cuales tienen incidencia sobre el desarrollo de los principios del PTEP; especialmente las políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y la Política de integridad. Adicionalmente se remite anualmente a la Procuraduría General de la Nación el reporte Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) como mecanismo de vigilancia y garantía del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y normas relacionadas.


Los reportes anuales se pondrán a disposición de la ciudadanía en la página web del INVEMAR para su consulta y como medio de rendición de cuentas.

1.7. FORMACIÓN

El INVEMAR se compromete a formar a todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo una apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes transversales y programáticos, para ello cuenta con un Plan Estratégico de Capacitación (PEC) el cual es actualizado de forma anual. Los recursos para la programación de dichas capacitaciones serán revisados con la Dirección General y la Subdirección Administrativa.

a. Estrategia de formación

El Grupo de Talento Humano con aval de la Subdirección Administrativa realizará la identificación de las temáticas necesarias para la formación de los trabajadores del INVEMAR en Transparencia y ética pública. Los temas identificados serán incluidos dentro

		Código PG-DGI-1
Página 26 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1


del Plan Estratégico de Capacitación, incorporando, por ejemplo, formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales. Este enfoque formativo garantizará que los trabajadores del Instituto cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del PTEP. La formación propuesta incluirá temas como:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de integridad, corrupción y LA/FT/FP
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores y los principios institucionales.
- Debida diligencia e identificación de señales de alerta y operaciones inusuales
- Demás elementos generales del PTEP

Además, desde el área de Talento Humano se realizará difusión del Programa de Transparencia y Ética pública en la inducción institucional y en las reinducciones institucionales que se hacen cada año. Por otra parte, las áreas encargadas podrán realizar socializaciones a través de tips y/o actividades de sensibilización durante cada vigencia.

b. Campañas de difusión interna

Desde la oficina de planeación como administrador del PTEP se realizarán campañas de difusión, al interior del INVEMAR con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación.

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
Página 27 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

c. Evaluación y ajustes

Teniendo en cuenta las salidas de los ejercicios de auditoría y mejora, se realizarán mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del PTEP. En función del análisis y monitoreo las temáticas y énfasis en las actividades de formación podrán ser actualizadas de conformidad a las recomendaciones y prioridades institucionales.

1.8. COMUNICACIÓN

El INVEMAR se compromete a difundir entre los grupos de valor externos la información clara, oportuna y accesible sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública (**contenidos, avances y resultados**), promoviendo así la participación ciudadana y la cultura de integridad.

a. **Estrategia de comunicación:**

Elemento	Descripción
Canales de difusión	<ul style="list-style-type: none"> - El PTEP estará publicado de forma permanente en la página web institucional en la Sección "Transparencia y Acceso a la Información" aparte relacionado con "Planeación Presupuesto e Informe" título "III. Planes" en una pestaña nueva titulada "Programa de Transparencia y Ética Pública" el cual contendrá: PTEP, Plan de Ejecución y Monitoreo, Informes de Evaluación. - Redes sociales oficiales o eventos abiertos.
Mensajes clave	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito del PTEP - Compromisos del INVEMAR en materia de ética y transparencia - Acciones destacadas del plan de ejecución y monitoreo - Mecanismos de participación

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 28 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

Lenguaje y formato	Accesible, claro, con enfoque ciudadano. Se priorizará el uso de lenguaje sencillo, formatos visuales y contenidos de fácil comprensión.
Periodicidad	Publicación semestral de avances conforme a lo indicado en el capítulo de reportes internos.
Responsables	Oficina de Planeación (Administrador del PTEP) en coordinación con la Oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces.
Accesibilidad digital	Se garantizará el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 en materia de usabilidad, accesibilidad y publicación de información pública.

Tabla # 4. Estrategia de comunicación externa del PTEP

a. Procedimiento de actualización y publicación

Se seguirán los lineamientos establecidos en el anexo # 1. Procedimiento para validar, consolidar, aprobar y publicar el PTEP.

b. Campañas de difusión externa

Con el apoyo de la oficina de planeación, como administrador del PTEP, se realizarán campañas de difusión (al menos dos campañas anuales) sobre el PTEP, su plan de ejecución y monitoreo y el informe de evaluación, dirigidas específicamente a grupos de valor externos, coincidiendo al menos con: (a) Día Nacional Anticorrupción (18 de agosto) y (b) Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre)

c. Evaluación y ajustes

Periódicamente se evaluará el alcance de las acciones de comunicación con algunas de estas actividades:

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 29 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

Registro de interacciones y visitas

- Número de visitas a las secciones web donde se publica el PTEP.
- Descargas del documento desde la página institucional.

Reacciones y participación en redes sociales

- Cantidad de "me gusta", comentarios, compartidos o visualizaciones en publicaciones sobre el PTEP.
- Participación en encuestas o trivias digitales relacionadas con el programa.

Solicitudes de información o menciones espontáneas

- Número de preguntas, solicitudes o comentarios recibidos por canales como PQFS o correo institucional, que mencionen directamente el PTEP.

Retroalimentación cualitativa de actores externos

- Aprovechar espacios con grupos de valor para preguntar directamente sobre su percepción o conocimiento del PTEP

Con base en estos resultados, se podrán realizar ajustes a los canales, frecuencia o contenidos de la estrategia.

Esta estrategia de comunicación busca no solo cumplir con los requisitos mínimos de divulgación del PTEP, sino convertirse en una herramienta efectiva para fortalecer la confianza de los grupos de interés externos en la integridad y transparencia del INVEMAR.

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 30 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	


1.9. AUDITORÍA Y MEJORA

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, se asesorará a la Alta Dirección en lo relativo a la aplicación de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, así como buenas prácticas del sector, de forma tal que se identifiquen y establezcan los requisitos, controles y procedimientos que se deben cumplir en el marco de la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la oficina de Auditoría Interna se encarga de coordinar la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se constituye en unidad auditable dentro del proceso de planeación y priorización anual de auditorías basadas en riesgos, las cuales se desarrollan conforme con los lineamientos del procedimiento PR-ADI-1 Auditoría Interna. La ejecución de las auditorías está a cargo de la oficina de Auditoría Interna como tercera línea de defensa; no obstante, en casos excepcionales, como la recepción de denuncias por corrupción que requieran una investigación especializada mediante la aplicación de técnicas que integren conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros, para detectar actividades ilegales y/o deshonestas, se podrá acudir a proveedores externos de aseguramiento interno especializados en auditorías forenses.

Dentro del alcance de las auditorías anuales al Programa de Transparencia y Ética Pública se evaluarán, entre otros aspectos, el contenido de este, los procesos de publicidad, la articulación de la gestión de riesgos institucional con el programa, el estado de la implementación del plan de trabajo y la eficacia de las acciones en términos de los resultados esperados, entre otros.

En cumplimiento del rol de liderazgo estratégico y como resultado de la ejecución de auditorías, se promoverá la interacción efectiva con el administrador del Programa de Transparencia y ética Pública con el fin de presentar recomendaciones con enfoque

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 31 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

preventivo en el marco del Comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno, facilitando así el proceso de mejora bajo lineamientos de la Alta Dirección.

En los casos que, como resultado de los procesos de evaluación independiente se identifique la necesidad de mejorar y/o reformular el Programa de Transparencia y Ética Pública, esta recomendación se someterá al Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y decisión. Se establecen como aspectos a considerar para la determinación de estos cambios, modificaciones normativas o legales, la identificación de nuevas modalidades de corrupción o riesgos que no están siendo cubiertos, cambios importantes en la estructura del INVEMAR, funciones y responsabilidades, el uso de nuevas herramientas o tecnologías, la necesidad de mejorar la comunicación con la ciudadanía, la identificación de debilidades frente a la lucha contra la corrupción, entre otros.

Los resultados de la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública se constituyen en entrada para el proceso de mejora Institucional, la cual se adelantará conforme con lo establecido en el PR-PLA-4 Seguimiento, medición, análisis y mejora del MIGO y soportado en el software para administrar sistemas de gestión -KAWAK.

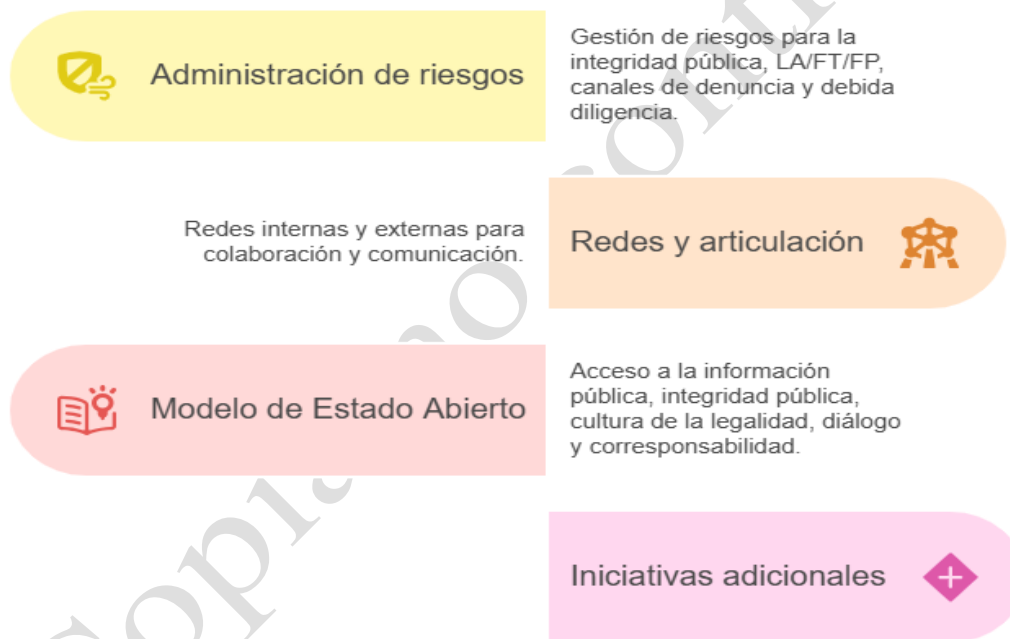
Finalmente, para garantizar el acceso a la información, los resultados de las auditorías realizadas al programa de Transparencia y Ética Pública y sus respectivos planes de mejora, serán publicados en el menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde con la estandarización de estructura de contenidos del sitio web.

La oficina de planeación como segunda línea de defensa tiene a cargo la elaboración del informe de evaluación el cual se construye a partir de los informes generados por la oficina de auditoría interna y se remitirá una vez al año al Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno previa revisión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; conforme a lo indicado en el capítulo de reportes internos.

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 32 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO - ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El componente programático del PTEP, también denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, agrupa las acciones estratégicas en cuatro (4) componentes y nueve (9) subcomponentes.



Made with  Napkin

Figura 7: Estructura del componente programático del PTEP

La manera en que se armonizan dichas acciones es la que se muestra a continuación:

		Código PG-DGI-1
Página 33 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

2.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

INVEMAR adopta un enfoque de gestión integral de riesgos, aplicable a todos sus procesos y áreas. Esta gestión está alineada con su planeación estratégica y se estructura en tres líneas de defensa y una línea estratégica: la primera, liderada por los responsables de procesos y sus equipos; la segunda, por áreas como la oficina de planeación, la tercera, por la oficina de auditoría Interna, encargada de la evaluación independiente. Esta estructura garantiza que los riesgos se gestionen de manera efectiva desde su origen hasta su control, fomentando la participación de todos los niveles organizacionales.

Línea Estratégica

Define el marco general para la gestión del riesgo

Tercera línea de defensa

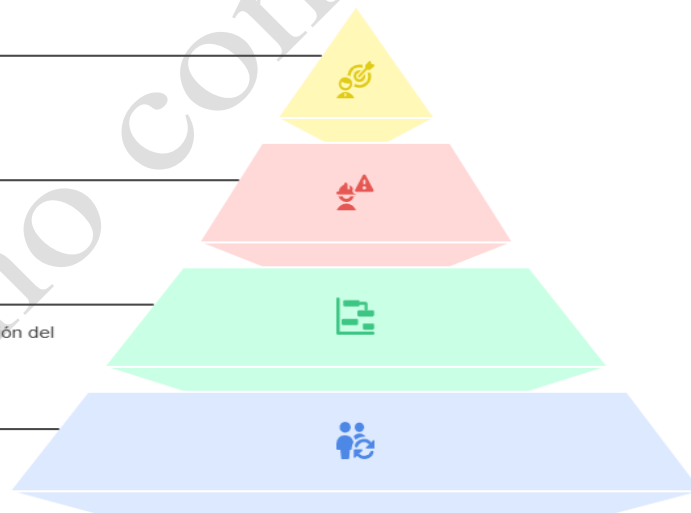
Evalúan independientemente de la gestión de riesgos

Segunda línea de defensa

Aseguran que los controles y procesos de gestión del riesgo sean apropiados y funcionen

Primera línea de defensa (todos)


Ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día



Made with  Napkin

Figura 8: Líneas de defensa para la gestión de riesgos en INVEMAR

Por otro lado, se cuenta con un módulo denominado Riesgos y Oportunidades en software para administrar sistemas de gestión -KAWAK, que es el software para la gestión de calidad y automatización de procesos. Allí se gestionan los riesgos institucionales lo que se facilita con la parametrización que se le da al sistema, tomando como referencia

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 34 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

las buenas prácticas establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo de Función Pública.

Al menos una vez al año se hace la actualización/revisión de los riesgos, lo cual es liderado por la oficina de planeación. De igual manera, con base en ejercicios de auditoría interna y externa se podrán hacer actualizaciones al mapa de riesgos.

El INVEMAR ha definido criterios específicos para evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos, y establece mecanismos de seguimiento y comunicación a través de herramientas como la plataforma KAWAK. También se contemplan acciones específicas frente a la materialización de riesgos, con enfoque en la mejora continua y la transparencia.

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

INVEMAR está comprometido con identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos relacionados con la posible utilización del Instituto como vehículo para canalizar recursos ilícitos. Esto incluye todas las actividades en el marco de su misionalidad, considerando la posibilidad de que estas puedan ser vulnerables a operaciones ilegales encubiertas como legítimas.

Se ha determinado que una base esencial para esta gestión es el conocimiento exhaustivo de la contraparte. Esto se hace a través de procesos de debida diligencia que incluyen la verificación de antecedentes de trabajadores, contratistas, proveedores y usuarios, así como la identificación del beneficiario final en el caso de personas jurídicas. Se prestará especial atención a quienes tengan poder de decisión en temas económicos o contractuales, a fin de prevenir posibles vínculos con organizaciones delictivas o flujos financieros ilegales.

		Código PG-DGI-1
Página 35 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

El INVEMAR analizará la pertinencia de la utilización de herramientas tecnológicas para detectar operaciones inusuales o sospechosas, y establecerá mecanismos de alerta e identificación de factores de riesgo. Se implementarán controles documentados que registren estas operaciones y asegurar así la integridad, confidencialidad y disponibilidad de dicha información. La articulación con otras entidades y sistemas como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es importante para garantizar una acción coordinada y eficaz.

En el mapa de riesgos institucional disponible en el software para administrar sistemas de gestión- KAWAK y en la página web institucional se podrán observar los riesgos de este tipo, sus controles y planes de tratamiento cuando aplique.

2.1.3. Canales de denuncia

Actualmente nuestro canal de denuncia se gestiona dentro de la plataforma de Preguntas, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y se fortalecerá acorde con la normatividad aplicable y los principios mínimos que rigen un canal de denuncias de corrupción. El alcance abarcará el ciclo completo de la denuncia de irregularidades, desde la identificación, hasta el cierre de los casos; y contempla orientaciones para proporcionar medios que faciliten la presentación de denuncias, su investigación, así como medidas de protección y seguimiento adecuadas para el denunciante y otras personas relacionadas con la denuncia.

El canal de denuncias en el INVEMAR garantizará diferentes medios de acceso por parte de la ciudadanía, para facilitar y promover la denuncia de acuerdo con el contexto en el que se encuentren. INVEMAR fortalecerá y mejorará la efectividad del proceso tanto de la recepción como de la atención de las denuncias robusteciendo las competencias de los trabajadores, y analizando cada canal con los que cuenta.

		Código PG-DGI-1
Página 36 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Se actualizarán y socializarán los protocolos institucionales relacionados con los canales de denuncia y demás procedimientos. Se identifican hasta el momento el PR-COM-2 Sistema de Preguntas Quejas Felicitaciones y Sugerencias, así como el PT-COM-2 Protocolo de Atención y Servicio a la Ciudadanía. Se hará el análisis de viabilidad de contar con un proveedor externo para la administración de los canales de denuncias, en cuyo caso se harían los ajustes administrativos y documentales necesarios al interior del INVEMAR para que este proceso se integre y articule institucionalmente, lo cual hará parte del plan de ejecución y monitoreo anual del PTEP.

El INVEMAR cuenta con un espacio en la página web principal, para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por trabajadores de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento tal y como lo enuncia la ley 1474 de 2011. El enlace de atención y servicio a la ciudadanía es: [Atención y Servicios a la ciudadanía - INVEMAR | Colombia 50% mar](#) en el espacio de Peticiones Quejas Felicitaciones y Sugerencias <https://workflow.INVEMAR.org.co/Forms/serviciosCiudadanos>

Se realizará un análisis de si en la página web se hace necesario destinar un espacio de canal de denuncias específico, con el objetivo de instruir a la ciudadanía en el proceso de presentar presuntos hechos irregulares por parte de personal del INVEMAR o contratistas de este, en desarrollo de sus funciones, para que pueda denunciarlos conforme a los principios establecidos por Transparencia por Colombia.

2.1.4. Debida diligencia

INVEMAR comprende la debida diligencia como un proceso esencial en la gestión de riesgos de integridad y de LA/FT/FP que constituye una herramienta de control para prevenir y mitigar amenazas asociadas al lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT), la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) y la corrupción; de manera tal, que se compromete con dicho proceso como parte integral del Programa de

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 37 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

Transparencia y Ética Pública (PTEP) con la intención de garantizar que en las relaciones jurídicas, contractuales o comerciales del Instituto, se establezcan con contrapartes que no representen riesgos significativos para el desarrollo misional, interés público, ni para los recursos que administra.

La finalidad de la debida diligencia es implementar mecanismos proporcionales y razonables para identificar a las contrapartes, evaluar los riesgos que implican el relacionamiento con los mismos, tomar decisiones informadas y, si es necesario, abstenerse de establecer o mantener vínculos contractuales o comerciales, y se espera que el cumplimiento de este componente se fortalezca la cultura institucional de la transparencia, mitigar riesgos legales y proteger la gestión frente a amenazas que comprometan la integridad institucional.

El INVEMAR en sus procesos contractuales y de talento humano debe cumplir un procedimiento estructurado de debida diligencia con tres fases:

Fase I – Identificación y captura de información:


Fase II – Validación y verificación, que incluye la consulta en listas restrictivas

Fase III – Monitoreo continuo

Enfoque Basado en Riesgos:

Aplicar niveles de diligencia según el riesgo:

- Simplificado: riesgo bajo.
- Estándar: riesgo medio.
- Intensificado: riesgo alto.

		Código PG-DGI-1
Página 38 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Se definirán procedimentalmente los criterios para la aplicación de los niveles que permitan determinar límites conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 31 de la Ley 2195 de 2022, el INVEMAR reafirma su compromiso institucional con la aplicación de medidas de debida diligencia que fortalezcan la integridad, la transparencia y la prevención de actos de corrupción. En el ámbito de talento humano, se reforzarán procedimientos que permitan verificar la idoneidad, antecedentes y posibles conflictos de interés de los aspirantes y trabajadores.

En materia de gestión contractual, se asume un papel estratégico en la implementación de controles y prácticas que garanticen la selección objetiva de contratistas, la verificación de requisitos habilitantes, la revisión de antecedentes y la identificación de posibles riesgos reputacionales, financieros o legales. Asimismo, se garantiza la trazabilidad y documentación completa de cada proceso, asegurando que todas las etapas —desde la planeación y la apertura de la convocatoria hasta la ejecución y liquidación del contrato— se desarrollen conforme a los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad. De esta manera, la oficina de gestión contractual no solo cumple una función operativa, sino que se constituye en un actor clave para prevenir irregularidades y promover relaciones contractuales alineadas con los más altos estándares éticos y normativos

Mecanismo de Reporte de Operaciones Sospechosas

Se habilitará un canal confidencial y se establecerá el procedimiento o directriz para que la dependencia designada con funciones de cumplimiento pueda determinar transacciones o situaciones que, luego de un análisis interno, presenten indicios fundados

		Código PG-DGI-1
Página 39 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

de que podría estar vinculada a actividades ilícitas. Esto se informará a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) u organismo de control u otra autoridad competente para que inicie acciones de inteligencia o investigación.

2.1.5. Herramientas o instrumentos para la administración de riesgos

a) Directriz para la administración del riesgo


El INVEMAR cuenta con la directriz de gestión integral de riesgos, la cual hace parte del Manual del Modelo Integrado de Gestión Organizacional (MIGO) MN-PLA-1 y contempla la intención general del INVEMAR con respecto a la gestión de riesgos, lo que incorpora el tratamiento, manejo, seguimiento y papel de las líneas de defensa. Esta directriz refuerza el compromiso institucional con una gestión responsable, proactiva y resiliente de los riesgos, enmarcada en estándares de integridad y eficiencia.

Con estos lineamientos el INVEMAR refuerza su intención de establecer una cultura organizacional centrada en la identificación, evaluación y tratamiento sistemático de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus funciones, objetivos estratégicos y la protección del patrimonio, así como gestionar los riesgos de integridad, prevenir actos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y pérdidas de información, al tiempo que promueve la identificación de oportunidades que fortalezcan la institución.

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.2.1. Redes internas

Con la puesta en marcha del PTEP, respecto a redes internas, se busca fortalecer y de ser necesario crear redes internas entre los trabajadores del INVEMAR, promoviendo el diálogo y el intercambio de datos para mejorar la toma de decisiones, la gestión de riesgos

		Código PG-DGI-1
Página 40 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

y la transparencia; Para lograrlo se plantean esfuerzos para fortalecer los siguientes escenarios de relacionamiento interno: 1. Relaciones Basadas en la confianza y la ética, 2. Relaciones de colaboración y gestión de datos, 3. Relaciones de prevención y monitoreo y 4. Relaciones de transparencia interna.

Las redes internas del INVEMAR estructuran y coordinan los flujos de decisión y las comunicaciones dentro del Instituto. Estas están formadas por las diferentes áreas, comités, grupos de trabajo y coordinaciones, que ejercen funciones específicas en torno a la operación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas redes permiten que todos los equipos de trabajo del INVEMAR trabajen de manera conjunta y ordenada, lo que ayuda a que la institución afronte de manera eficaz situaciones alrededor de la transparencia y la ética pública (riesgos, conflicto de intereses, corrupción, fraude, etc.).

El concepto redes internas en primera instancia hace referencia a la interacción entre las áreas estratégicas, misionales y de apoyo que integran la estructura organizacional de INVEMAR. En el nivel más alto están compuestas por Dirección General y las Subdirecciones, seguidamente están las coordinaciones, programas, grupos y oficinas; cuyo trabajo armonizado permite llevar a cabo la misión institucional; lo anterior se describe de manera detallada en el Manual de funciones y perfiles de cargos (MN-TAL-1).

Por otra parte, se cuenta con el Manual de Convivencia Institucional (MN-DGI-1) que establece los valores, principios y directrices generales de INVEMAR, lo cual constituye el fundamento del PTEP ya que fija los parámetros de actuación institucional el cual es uno de los pilares para construir relaciones basadas en la confianza y la ética. También se cuenta con la Directriz relacionada con el estilo de dirección en el INVEMAR (DZ-DGI-1) donde se precisa la forma en que la Dirección del Instituto coordina las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales, facilita el desarrollo de la dinámica organizacional y la interacción con todos los grupos de interés; dentro del documento se

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 41 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

describe el personal directivo y de coordinación, el esquema de líneas de defensa, las directrices de operación de los procesos y los comités institucionales.

Para el PTEP, en las instancias de Comités Institucionales destacan dos: Comité Institucional de Gestión y desempeño que plantea líneas de orientación metodológica y técnica a la luz de las políticas de gestión y desempeño aplicables para el INVEMAR y la realidad operativa de áreas que integran el Comité, cumpliendo un rol de revisión al PTEP antes de ser llevado a la instancia de aprobación. Por su parte, el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno el cual fija lineamientos estratégicos, aprueba el PTEP y cumple un rol como supervisor del Programa. De manera adicional, los demás comités, grupos o instancias institucionales fijan sus actuaciones de conformidad con la legislación que les es aplicable, así como los valores, principios y lineamientos institucionales.

En cuanto a grupos de trabajo, en INVEMAR conformó el equipo base del PTEP, cuyo rol es de diseñar, coordinar e implementar estrategias que fortalezcan la transparencia, la integridad y la ética pública en la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, este grupo será el encargado de construir y mantener actualizado el documento PTEP y su plan de ejecución, así como su seguimiento.

Adicionalmente, de conformidad con el anexo técnico del Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia, se generarán redes con miras a:

- a. Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.
- b. Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.


		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 42 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

c. Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Teniendo en cuenta el alcance del PTEP, la articulación de las redes internas de INVEMAR se fortalece gracias a los enfoques y requerimientos de los diferentes sistemas que interactúan en el Modelo Integrado de Gestión Organizacional (MIGO); a través de conceptos como el enfoque de procesos, el establecimiento de roles, autoridades y responsabilidades, el liderazgo a todo nivel, el compromiso de los Trabajadores del INVEMAR, el pensamiento basado en riesgos, los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, la toma de decisiones basadas en hechos y datos, la gestión de relaciones, el enfoque en las necesidades de las partes interesadas y la mejora continua.



Figura 9: Elementos que fortalecen la articulación de redes internas

		Código PG-DGI-1
Página 43 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Para esto es fundamental la existencia de las redes de comunicación interna, las cuales permiten compartir datos, coordinar actividades, tomar decisiones y mantener informados a los colaboradores, y el instituto lo logra a través de herramientas como la intranet, el correo institucional, cartelera física, boletines internos, reuniones periódicas y plataformas digitales, promoviendo estrategias para una comunicación clara, oportuna y bidireccional.

Tabla #5. Mapa de redes internas

Red o Instancia	Norma que ordena su participación	Rol en que participa y funciones o responsabilidades del rol	La indicación de si la red o instancia está activa o no	Denominación del empleo o cargo a quien se delegó la participación o se asignó la responsabilidad de asistir	la red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Periodicidad de las reuniones
Comités internos o grupos definidos	DZ-DGI-1	De conformidad con el Anexo 1 del documento DZ-DGI-1	Si	De conformidad con el Anexo 1 del documento DZ-DGI-1	Si	De conformidad con el Anexo 1 del documento DZ-DGI-1
Grupo Base del PTEP	PTEP	Formular, ejecutar y monitorear las acciones establecidas en el PTEP	Si	Subdirección Administrativa Oficina de Planeación Oficina Jurídica Grupo Talento Humano Grupo de Gestión contractual Grupo Financiera Archivo y Correspondencia	Si	Semestral

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 44 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

				Grupo de Sistemas y Telemática Archivo y Correspondencia		
--	--	--	--	---	--	--

2.2.2. Redes externas

Las redes externas del INVEMAR representan los vínculos, relaciones y mecanismos de cooperación establecidos con organizaciones y actores ajenos a su estructura interna. Estas redes constituyen un componente estratégico de articulación interinstitucional que fortalece la capacidad operativa, técnica y ética del Instituto.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, estas redes cumplen un papel fundamental al facilitar la cooperación con otras entidades, cuyo propósito principal es contribuir al cumplimiento de la misión institucional, promoviendo principios de integridad, responsabilidad y buen gobierno, teniendo en cuenta los lineamientos internos de carácter general. A través de estas alianzas, el INVEMAR prioriza la identificación y gestión de conflictos de interés, la prevención y lucha contra la corrupción, el fraude y otras prácticas que puedan afectar la transparencia y la legitimidad de su gestión.

En el marco del PTEP las redes externas interactúan a través de los espacios formales ya definidos por autoridades externas, los cuales dan un soporte clave para la implementación efectiva de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para el PTEP, INVEMAR participa en las siguientes instancias de Comités externos:

El administrador del PTEP es el área o responsable de mantener actualizada la información del Mapa de redes y articulación.

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 45 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	


El Mapa de redes y articulación deberá permitir hacer seguimiento a la participación de la entidad u organización, por lo que deberá ser actualizado permanentemente lo cual se hará en la medida que el Instituto participe, adquiera nuevos compromisos o cumpla los asignados, en las redes e instancias identificadas

Norma que ordena su participación	Rol en que participa y funciones o responsabilidades del rol.	La indicación de si la red o instancia está activa o no	Denominación del empleo o cargo a quien se delegó la participación o se asignó la responsabilidad de asistir	la red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Las entidades u organizaciones que ejerzan la secretaría técnica	Periodicidad de las reuniones
Resolución 2140 de 2017	Integrante del Comité Sectorial de Auditoría Interna	Si	Autor Interno	Si	Minambiente	Semestral
- Resolución 2140 de 2017	Integrante del Comité sectorial de gestión y desempeño	Si	Director General	Si	Minambiente	Trimestral

Tabla # 6 . Mapa de redes externas

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

En cumplimiento del marco normativo nacional en materia de transparencia, acceso a la información, integridad y participación ciudadana, el INVEMAR) implementa el Modelo de Estado Abierto como un enfoque transversal para fortalecer la confianza ciudadana, la cultura de legalidad y el gobierno abierto. Esta implementación se realiza en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como herramienta clave del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y tiene como propósito consolidar una gestión pública ética, transparente, participativa y orientada al servicio de la ciudadanía.

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 46 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	

Durante el periodo 2026-2029, INVEMAR ejecutará las acciones del PTEP de manera planificada, gradual y con enfoque de mejora continua, articulando las líneas estratégicas de acceso a la información, integridad pública, y diálogo y corresponsabilidad. Este ciclo de cuatro años estará orientado a institucionalizar prácticas sostenibles, fortalecer las capacidades internas y aumentar la confianza y participación ciudadana en las decisiones institucionales.

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto 1081 de 2015 y la aplicación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría, ha publicado información de manera continua en su sitio web institucional. Desde 2020, la gestión de la Matriz ITA ha permitido mantener un índice de cumplimiento entre el 97% y el 100%, evidenciando el compromiso del Instituto con la transparencia activa y el derecho de acceso a la información pública.

Para garantizar este derecho y el cumplimiento normativo, se han implementado auditorías internas anuales, cuyos resultados han contribuido al diseño de estrategias de mejora continua en la publicación, sistematización y trazabilidad de la información.

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

INVEMAR implementará un plan escalonado para fortalecer la política de integridad y la cultura organizacional basada en valores éticos. Cada año se realizarán actividades como autodiagnósticos, encuestas de percepción sobre integridad, capacitaciones, campañas de sensibilización, y ejercicios de reflexión ética. Se institucionalizará el uso del formato de declaración de no conflicto de interés, el control de beneficiarios finales, y la inclusión de cláusulas de integridad en contratos y convenios interinstitucionales.

		Código PG-DGI-1
Página 47 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Estas acciones se alinearán con los lineamientos del código de integridad, el Manual de Convivencia (MN-DGI-1), y la Guía de Integridad GI-TAL-9, que se actualizarán según los aprendizajes de su aplicación. Asimismo, se establecerán mecanismos de monitoreo anual sobre riesgos de integridad, mediante el uso de herramientas como encuestas, análisis de indicadores, y revisión de casos críticos.


Los resultados se integrarán al seguimiento del PTEP y permitirán orientar ajustes anuales en la estrategia institucional.

2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

El INVEMAR fortalece su compromiso institucional con el diálogo y la corresponsabilidad como ejes para la construcción de una gestión íntegra, abierta y participativa. INVEMAR impulsa mecanismos que promueven la interacción continua y efectiva entre sus colaboradores, grupos de valor y ciudadanía, con criterios de transparencia y responsabilidad, contribuyendo así a la consolidación de una cultura organizacional ética y orientada al interés general. El diálogo se constituye en una herramienta de construcción de confianza y la corresponsabilidad un mecanismo de acción conjunta para fortalecer la transparencia y la ética pública.

Anualmente se establecerá un plan de participación ciudadana, articulado con el Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental (PICIA). Las acciones incluyen: publicación anual del informe de gestión, socialización de resultados de proyectos, eventos de rendición de cuentas de proyectos, encuestas de percepción ciudadana, y/o talleres de co-creación.

Se fortalecerá el menú "Participa" de la página web institucional, y el uso del formato FT-PLA-23 -Planeación y Seguimiento de la Participación Ciudadana en las Actividades Misionales de INVEMAR- lo que permitirá consolidar la trazabilidad de las acciones de

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 48 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

participación y retroalimentación, así mismo se mantendrá actualizada la información de la Guía de Participación Ciudadana GI-PLA-1 y la promoción de la participación efectiva de la ciudadanía en los espacios definidos anualmente. Se continuará con la construcción conjunta de compromisos y acciones, de forma que las responsabilidades sean compartidas y reconocidas por todas las partes involucradas (corresponsabilidad) principalmente en el marco de proyectos de investigación. Se implementarán mecanismos de seguimiento y retroalimentación para evaluar la calidad de los espacios de participación ciudadana y el nivel de cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

2.3.4. Herramientas e instrumentos Modelo de Estado Abierto

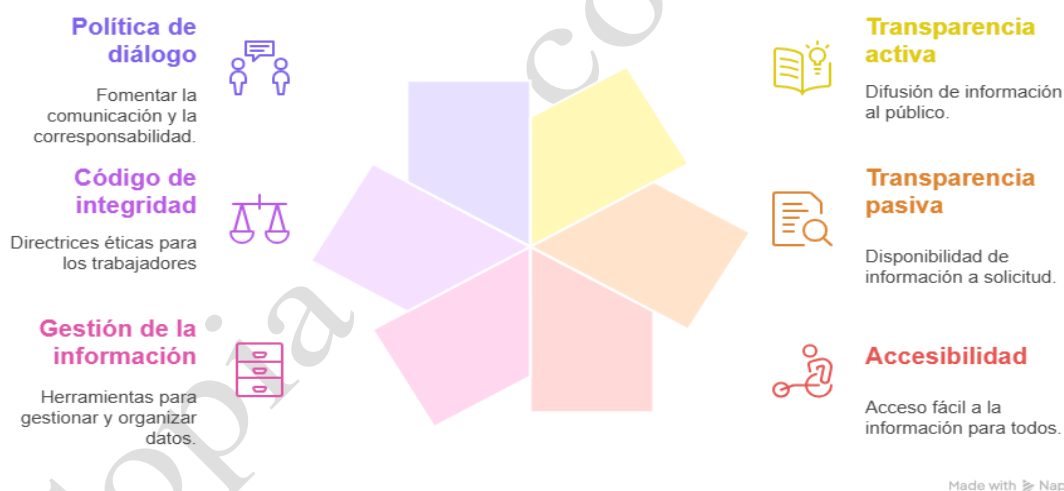


Figura 10: herramientas e instrumentos Modelo de Estado Abierto

a) Transparencia activa

La transparencia activa es clave para fortalecer la difusión de los datos generados por el Instituto, promoviendo la divulgación proactiva de información pública relevante para la

		Código PG-DGI-1
Página 49 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

ciudadanía. Esto no solo cumple con la obligación legal, sino que también fomenta la confianza y participación ciudadana, facilitando el acceso a información útil para la toma de decisiones y la evaluación de la gestión pública.

INVEMAR garantiza la disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos y realiza ejercicios de divulgación proactiva de toda aquella información que sea útil para los ciudadanos.

b) Transparencia pasiva

Asimismo, la transparencia pasiva es una práctica esencial en el Instituto para garantizar el acceso a la información pública y estimular la participación ciudadana. Se trabaja constantemente para responder de manera oportuna y completa a las solicitudes de información, cumpliendo con los estándares legales establecidos. Además, se mantiene un sistema de información accesible y claro, fortaleciendo la confianza y la rendición de cuentas.

c) Accesibilidad

La accesibilidad en el Instituto no depende únicamente de su infraestructura tecnológica o plataforma web, sino de la implementación de medidas de diseño y desarrollo inclusivo en todos sus espacios y servicios. Esto abarca adecuaciones físicas, comunicación efectiva y accesibilidad digital, asegurando que todos los usuarios, independientemente de sus capacidades, puedan acceder y disfrutar de la experiencia del Instituto.

d) Instrumentos de gestión de la información

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 INVEMAR estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información del Instituto. Estos son: - El inventario de

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 50 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

activos de información. - El Índice de información clasificada y reservada. - El Esquema de publicación de información.

Los mecanismos de adopción y actualización de estos instrumentos se realizan a través de lo previsto en el procedimiento de Gestión de la Información documentada (PR-PLA-1) y se publica en un formato que garantiza la accesibilidad en el sitio web del Instituto, atendiendo lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los instrumentos de gestión de información están articulados con los lineamientos del Programa de Gestión Documental, en esa medida, la información de los tres (3) instrumentos anotados se identifica, administra, clasifica, organiza y conserva según los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del Instituto.

La responsabilidad respecto de la actualización de los instrumentos de gestión de la información está a cargo del Grupo de Sistemas y Telemática y la Oficina de Archivo y Correspondencia. Mientras que el proceso de seguimiento a la aplicación de los instrumentos está orientado desde la gestión que realizan los responsables de la información y el proceso que debe surtir para la revisión y actualización de la documentación en el Sistema de Gestión de INVEMAR.

e) Código de Integridad

INVEMAR cuenta con lineamientos de integridad adoptados en el Manual de Convivencia (MN-DGI-1) como la "directriz con la integridad y el no conflicto de interés" y la Guía de Integridad como una herramienta que promueve la transparencia e imparcialidad en las actuaciones de trabajadores, estudiantes y contratistas en razón de la naturaleza jurídica institucional y los principios y valores que rigen para todos los ciudadanos del territorio nacional. Esta directriz y lo indicado en la Guía de Integridad son de obligatorio

		Código PG-DGI-1 Versión: 1
Página 51 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	


cumplimiento. Con el fin de establecer acciones para la apropiación de conceptos asociados a la integridad, la oficina de Talento Humano como líder de la política de Integridad, ha utilizado herramientas para diagnosticar el estado de la integridad institucional.

Como parte de este proceso, se han desarrollado espacios de socialización de la Guía de Integridad GI-TAL-9 dirigidos a estudiantes, contratistas y trabajadores, para sensibilizar sobre la importancia de actuar con rectitud, responsabilidad y coherencia frente a los intereses institucionales. Así mismo, se ha implementado el uso del formato de declaración de no conflicto de interés (FT-TAL-26) y se ha garantizado el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas. Estas acciones están respaldadas por la directriz contenida en el Manual de Convivencia (MN-DGI-1), que orienta el comportamiento ético esperado en el entorno laboral.

En el marco de la construcción del Programa de Ética y Transparencia Pública (PTEP), el INVEMAR ha venido incorporando el tema de integridad como un componente clave para fortalecer la cultura organizacional y promover una gestión transparente y coherente con los valores institucionales. A futuro, el Instituto le apuesta a consolidar una cultura de integridad cada vez más sólida, transversal a todos sus procesos, que fomente el liderazgo ético, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la confianza institucional.

f) Política de diálogo y corresponsabilidad

La Participación Ciudadana es una política de gestión articulada con otras como Integridad, Servicio al Ciudadano y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. El INVEMAR promueve esta participación en todas las etapas del ciclo de gestión: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación. Por ejemplo, en la fase de diagnóstico, se identifican necesidades de grupos de valor, mientras que, en la ejecución, se involucra a la comunidad en la construcción de soluciones. También se

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 52 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

destacan eventos como "Hablemos sobre Océanos" y la disponibilidad de la "Carta del Trato Digno" en la web, que establece derechos y deberes entre el Instituto y la ciudadanía. Es importante resaltar el compromiso institucional establecido en el Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental -PICIA en torno al programa "Apropiación social del conocimiento para la gobernanza ambiental", que incluye dos iniciativas para su abordaje.

Para visibilizar y facilitar la participación, el INVEMAR utiliza canales digitales como redes sociales, su página web y herramientas específicas como el menú "Participa" de la página web, que centraliza información sobre actividades alrededor de la participación ciudadana. Además, se dispone de mecanismos como el formato FT-PLA-23 para registrar y dar seguimiento a las acciones de participación ciudadana en proyectos y el documento "Guía de participación ciudadana en el INVEMAR" GI-PLA-1, donde se establecen estrategias, herramientas y espacios para incluir efectivamente a la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de proyectos relacionados con la misión del Instituto.

La ciudadanía tiene la posibilidad de acceder a la información pública, realizar solicitudes de información, expresar su opinión acerca de la gestión que realiza el INVEMAR y realizar control, por ello dentro de las políticas institucionales está la de brindar atención personalizada, cercana y eficaz, con diversos mecanismos que buscan potenciar la comunicación Ciudadano-Instituto.

El INVEMAR hace rendición de cuentas a la ciudadanía a través de acciones asegurando transparencia y acceso a la información como:

- a. Publicación anual del informe de gestión institucional en la página web, con su respectiva divulgación por otros canales digitales.
- b. Juntas Directivas y Asambleas Generales

		Código PG-DGI-1
Página 53 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

- c. Desarrollo de eventos de socialización de avances y/o resultados finales de proyectos o actividades.
- d. Participación como expositor en ferias ambientales
- e. Participación como ponente en eventos de carácter nacional o internacional acerca de resultados generales de la gestión misional del INVEMAR
- f. Informe anual de rendición de cuentas disponible en la página web, como un resumen de los resultados evidenciados en el Informe de Gestión, así como los compromisos enmarcados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES

El INVEMAR ofrece a la ciudadanía 5 servicios denominados "Otros Procedimientos administrativos" OPA's conforme a lo establecido por Función Pública. Adicionalmente pone a disposición de las partes interesadas una "Consulta de acceso a la información pública", éstos anualmente son revisados por las áreas a cargo con el fin de determinar si es posible algún tipo de racionalización que facilite a las personas interesadas, la utilización de estos ya sea a través de racionalización administrativa o racionalización tecnológica que son los aplicables al INVEMAR. Estos OPA's y la Consulta de acceso a la información pública están detallados en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información y Trámites) el cual a su vez se enlaza con el Portal Único del Estado Colombiano (www.gov.co) para que cualquier persona pueda conocer y acceder a la oferta de servicios del INVEMAR o a la consulta del Sistema de Información Ambiental Marina (SIAM). A continuación, se relacionan los OPA's:

- a. Visitas académicas e institucionales
- b. Vinculación de estudiantes visitantes
- c. Consulta de material biológico marino


		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 54 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

- d. Depósito de material biológico marino
- e. Préstamos de material biológico marino

Para más información se puede consultar la página web del INVEMAR en el enlace "servicios".

Las estrategias anuales de racionalización y sus seguimientos cuatrimestrales son registrados en la plataforma SUIT y son objeto de evaluación por parte de la oficina de Auditoría Interna.

Copia no controlada

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 55 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

3. GLOSARIO

Canal de denuncias: Mecanismo oficial para que trabajadores, contratistas o ciudadanos reporten hechos que puedan constituir corrupción, fraude o conductas irregulares. Puede operar a través de plataformas como PQFS o medios habilitados por el Instituto.


Conflicto de intereses: Situación en la que un servidor público tiene un interés personal, directo o indirecto, que puede influir indebidamente en el cumplimiento de sus funciones.

Corrupción: Uso indebido del poder o los recursos públicos para obtener beneficios personales o de terceros, en contravía de los principios de legalidad, equidad y transparencia. Incluye soborno, fraude, peculado, entre otros.

Cultura de la legalidad: Conjunto de prácticas, creencias y valores institucionales que promueven el cumplimiento de las normas, el respeto a la ley y la lucha contra la corrupción como principios fundamentales del servicio público.

Debida diligencia: Proceso sistemático de verificación y análisis de antecedentes de personas naturales o jurídicas con las que el INVEMAR establece relaciones contractuales, comerciales o laborales, para prevenir riesgos de integridad, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo

Denuncia: Es la comunicación formal que realiza una persona ante las autoridades competentes para informar sobre la posible comisión de hechos ilegales o irregulares, como corrupción o vulneración ética. En el contexto del PTEP, este canal sirve para alertar sobre conductas contrarias a la integridad institucional (corrupción, conflictos de interés, etc.).

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 56 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

El Faro: Plataforma institucional para la apertura, programación y seguimiento de proyectos. Incluye un módulo para la gestión de riesgos asociados a los proyectos.

Integridad pública: Conjunto de principios, valores y normas que guían el comportamiento honesto, recto y coherente de los servidores públicos, con el fin de fortalecer la confianza institucional y garantizar el buen uso de los recursos públicos.


ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información): Herramienta de evaluación utilizada por la Procuraduría General de la Nación para medir el cumplimiento de las entidades públicas frente a las obligaciones de acceso a la información y transparencia.

KAWAK: Software institucional utilizado para la administración del riesgo, seguimiento a procesos, gestión documental y control interno. Cuenta con un módulo específico para el registro, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales.

LA/FT/FP: Acrónimo que hace referencia a los riesgos relacionados con Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), frente a los cuales INVEMAR establece controles preventivos en sus relaciones contractuales.

Líneas de defensa: Estructura organizacional para la gestión del riesgo y el control interno:

- Línea estratégica: Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, que supervisa el cumplimiento del PTEP
- Primera línea: líderes de proceso y sus equipos.
- Segunda línea: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente de la coordinación de planeación, encargada de acompañamiento metodológico y supervisión. También hacen parte los coordinadores de grupo y coordinadores misionales, comité de contratación, coordinación financiera, coordinación de

		<p>Código PG-DGI-1</p> <p>Versión: 1</p>
<p>Página 57 de 59</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	

Sistemas y Telemática, coordinación grupo de gestión contractual, coordinación grupo de talento humano, área de LABSIS, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación.

- Tercera línea: Auditoría Interna, responsable de la evaluación independiente del sistema de control.

MIGO (Modelo Integrado de Gestión Organizacional): Estructura de gestión institucional del INVEMAR que integra los diferentes sistemas de gestión, orientando la mejora continua, la planeación estratégica, la evaluación del desempeño y el control interno.

PTEP (Programa de Transparencia y Ética Pública): Herramienta de gestión institucional que orienta el comportamiento ético y transparente del INVEMAR. Abarca lineamientos, estrategias y acciones para prevenir riesgos de integridad, promover la rendición de cuentas, fortalecer la lucha contra la corrupción y fomentar una cultura organizacional basada en valores.

Reporte de Operaciones Inusuales: Se refiere a transacciones que no guardan relación con la actividad económica habitual del cliente o que presentan características fuera de los parámetros normales del mercado. Ejemplos de esto pueden ser montos o frecuencia atípica en movimientos financieros

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS): Es la etapa posterior a la detección de una operación inusual, es decir aquellas transacciones que, tras el análisis, resultan sospechosas según el criterio del trabajador responsable de la función de cumplimiento y deben remitirse de inmediato a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), según lo establece la normativa colombiana.

		Código PG-DGI-1
Página 58 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Riesgo de integridad: Cualquier situación que pueda comprometer los principios éticos, legales o institucionales, incluyendo actos de corrupción, conflicto de intereses, fraude, soborno o conductas que atenten contra la transparencia y el deber funcional.

Transparencia activa: Obligación institucional de publicar proactivamente la información pública de interés para la ciudadanía, sin necesidad de requerimientos específicos.

Transparencia pasiva: Acceso que tiene cualquier persona a solicitar y recibir información pública que no esté clasificada como reservada, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Manual de Convivencia. MN-DGI-1
- Directriz relacionada con el estilo de dirección. DZ-DGI-1
- Guía de integridad y conflicto de intereses de INVEMAR. GI-TAL-9
- Manual del Modelo Integrado de Gestión Organizacional MIGO. MN-PLA-1
- Guía de participación ciudadana en el INVEMAR. GI-PLA-1
- Manual de funciones y perfiles de cargos. MN-TAL-1
- Sistema de Preguntas Quejas Felicitaciones y Sugerencias. PR-COM-2
- Protocolo de Atención y Servicio a la Ciudadanía. PT-COM-2
- Guía para la gestión contractual. GI-GCO-1
- Procedimiento de selección y contratación de talento humano. PR-TAL-1
- Procedimiento auditoría interna. PR-ADI-1
- Manual de Procedimientos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP MN-PLA-2

		Código PG-DGI-1
Página 59 de 59	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión: 1

Elaborado por: Dinora Stella Otero Ivana Galezo Florez Diana Patricia Carvajal Ana Milena Saade Ropain Erika Benjumea Prada Catherine Beltrán Cruz Claudia Pérez Rivera Raúl Carrera Valencia Juan Carlos Rosero Villamizar Sandra P. Laverde Castro	Cargo: Coordinadora de Planeación Profesional de planeación Profesional sistemas de gestión Jefe oficina jurídica Coordinadora de talento humano Profesional de comunicaciones Coordinadora de gestión contractual Coordinador de Sistemas y Telemática Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia Auditora Interna (lineamientos relacionados con el rol y responsabilidades de tercera línea de defensa)
Revisado por: Comité de Gestión y Desempeño	Fecha: 15 de agosto de 2025 Acta No. 33
Aprobado por: Comité de planeación y coordinación de control interno	Fecha: 27 de agosto de 2025 Acta No. 62
Fecha de implementación (aplica para copias en formato físico o PDF):	27 de agosto de 2025